



Reference: ICC-ASP/24/S/10

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional saluda atentamente a los Estados y tiene el honor de referirse a la decisión adoptada por la Asamblea, contenida en la resolución ICC-ASP/23/Res.1 del 6 de diciembre de 2024, de celebrar su vigésimo cuarto período de sesiones en La Haya del 1 al 6 de diciembre de 2025.

La Secretaría tiene el honor de invitar a los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en el vigésimo cuarto período de sesiones.

Las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y asesores, deberán enviarse antes del 28 de noviembre de 2025 a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Corte Penal Internacional, Despacho A.00.49, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK La Haya, Países Bajos. A partir del 1 de diciembre de 2025, las credenciales deberán ser presentadas directamente a la Secretaría en el sitio donde tendrá lugar el período de sesiones, de ser posible, no más de 24 horas después de la apertura del período de sesiones.

La Secretaría tiene asimismo el honor de invitar a otros Estados que han firmado el Estatuto de Roma o el Acta Final a participar en el vigésimo cuarto período de sesiones en calidad de observadores.

Además, la Secretaría desea señalar que, de conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, adoptado por la Asamblea el 3 de septiembre de 2002:

“Al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea, el Presidente podrá, con la aprobación de la Asamblea, invitar a un Estado que no sea Parte ni tenga la condición de observador a designar a un representante para que asista a los trabajos de la Asamblea. Ésta podrá autorizar al representante a hacer una declaración.”

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados las seguridades de su más alta consideración.

La Haya, 3 de abril de 2025

